



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 DIC 2017

Res. H N° 1822/17 Expte. N° 4052/17

VISTO:

Las notas mediante las cuales se solicita y autoriza la distribución de horas extras al Personal de Apoyo Universitario por los meses de octubre y noviembre del año 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto N° 366/06;

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a diversos agentes de esta Unidad Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la liquidación y pago de trece (13) horas extras por el mes de octubre del 2017, al Sr. Hugo Cruz - Legajo N°2480, según el siguiente detalle: seis (6) horas extras para realizar tareas de habilitación del Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Facultad de Humanidades y siete (7) horas extras para realizar tareas en días inhábiles (sábado 14/10/17 y 21/10/17) en el Departamento de Posgrado y habilitación del SUM, respectivamente, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** la liquidación y pago de horas extras por el mes de noviembre de 2017, al Personal de Apoyo Universitario según el siguiente detalle, para realizar tareas en la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06:

Apellido y Nombre	Legajo	Cant. Total Hs.	Área/Tareas a realizar
Francisco Toscano	3476	10	D. Rendición de Cuentas
Juan Benjamín Toro	7730	30	D. Rendición de Cuentas
Félix Roberto Vera	6742	30	D. Rendición de Cuentas
Liliana José	4690	20	D. Rendición de Cuentas
Mercedes Vicente	7723	16	Mesa de Entradas

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso I-Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 228/17.

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal de esta Unidad Académica, publíquese en el Boletín Oficial.

az

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa